

**COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA
ACTA 5/2024**

En Sevilla, a las 16:00 horas del día 30 de octubre de 2024, se reúnen de forma telemática los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

PRESIDENTE: ALBERTO JIMÉNEZ CANTO
VOCAL: BOUSELHAN BENANE BOURQUIN
SECRETARIO: MANUEL LIRA GONZÁLEZ

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS PRESENTADAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

No constando impugnación alguna a las candidaturas presentadas a la elección de miembros de la Asamblea General en ninguno de los estamentos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Orden de 11 de marzo de 2.016, que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, procede la proclamación definitiva de la relación de candidaturas a la elección de miembros de la Asamblea General, para los estamentos de Clubes y deportistas en la circunscripción electoral de Málaga.

SEGUNDO: PROCLAMACIÓN COMO MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL SIN NECESIDAD DE VOTACIÓN, A LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS EN LOS DEMÁS ESTAMENTOS Y CIRCUNSCRIPCIONES DE CLUBES, DEPORTISTAS Y JUECES.

El número de candidaturas presentadas en el resto de circunscripciones para los estamentos de Clubes y de Deportistas, así como para el de Jueces y Árbitros en circunscripción única, es igual o inferior al número de miembros establecido para los mismos en la Asamblea general de la Federación. El art. 19.2 de la Orden de 11 de marzo de 2.016, que regula los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, establece "*que no será precisa la votación efectiva cuando concurran un número de aspirantes igual o inferior al de plazas a cubrir para el estamento*". Por tanto, procede la proclamación de las entidades y personas que han presentado dichas candidaturas como miembros de la Asamblea general sin necesidad de votación.

Por lo expuesto, esta Comisión electoral ha adoptado los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Proclámense como candidaturas a miembros de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Colombofilia, a las siguientes entidades deportivas y personas:

CLUBES DEPORTIVOS

MÁLAGA
ARROYO
MALAGUEÑO
GUADALORCE
EL TORCAL
COSTA DEL SOL

DEPORTISTAS

MALAGA
RAFAEL GOMEZ VIDA
JUAN FCO MARTOS SUAREZ
SERGIO EDUARDO GONZALEZ FABIANO
MIGUEL MARTIN PICHACO

2. Proclámense como miembros de la Asamblea General de la de la Federación Andaluza de Colombofilia, sin necesidad de votación, a las siguientes entidades y personas:

CLUBES DEPORTIVOS

ALMERÍA
ESPEJO DEL MAR

CÁDIZ
GADES
BARRIO NUEVO
ALAS DEL SUR
LA JANDA
LA PAZ

CÓRDOBA
OMEYAS

GRANADA
SIERRA ELVIRA

HUELVA
AYAMONTINO
CARTAYA

SEVILLA
SEVILLANA
ITALICENSE
GUADAIRA

DEPORTISTAS

ALMERÍA
JOSE MIGUEL CARRETERO MARTIN

CÁDIZ
MANUEL PADILLA GARCIA
JORGE TOMAS RUIZ GALLARDO
ADRAN MORENO REYES

CÓRDOBA
HERAS TROCOLI RAFAEL

GRANADA
MIGUEL FERNANDEZ AVILES

HUELVA
ESTEBAN BENITEZ FLORIDO

SEVILLA
JUAN JOSE LOPEZ COLLANTES DE TERAN
DIEGO DOMINGUEZ LERDO DE TEJADA
JORGE ROBLEDO CID

JUECES

MANUEL AVILA ARREBOLA
MIGUEL ANGEL GAMEZ CASTRO
MANUEL TORO FERNANDEZ
JOSE MIGUEL LOPEZ PELICANO

2. Publíquese la presente en la página Web y en el tablón de anuncios de la Federación y en el de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Cultura y Deporte en uso de la autorización concedida por la Dirección General competente.

Contra esta resolución se podrá interponer **recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía** en el plazo de **tres días hábiles** desde el día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con los arts. 11.7 de la Orden de 11 de marzo de 2.016 que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 17:00 horas, de todo lo cual, como secretario, CERTIFICO.

VºBº el presidente	El secretario
	
Fdo.: ALBERTO JIMÉNEZ CANTO	Fdo.: MANUEL LIRA GONZÁLEZ